

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

15023 ZAMORA

Edicto

Don Ángel Javier Martín Sánchez, Secretario judicial de Jdo. 1.^a Inst. e Instrucción N. 2 de Zamora,

Anuncia

Que en el Sección I Declaración Concurso 0000700/2010, referente al concursado Restaurante Calle Pelayo S.A, por auto de fecha 14 de abril de 2011, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la Sociedad Restaurante Calle Pelayo, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los 5 días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zamora, 19 de abril de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110031098-1